

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

15698 RESOLUCIÓN de 24 de junio de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convocan becas para realizar estudios en los países referenciados en anexo I durante el verano de 1998 y curso académico 1998-99.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, con el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria, con la Orden número 16.225, de 13 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio, con los programas de cooperación cultural firmados con otros Gobiernos, con los ofrecimientos efectuados por otros países, con los intercambios de becarios acordados con instituciones extranjeras o, en general, con su programación para el verano de 1998 y curso académico 1998-99, convoca concurso para la concesión de becas a ciudadanos españoles, destinadas a realizar estudios o investigaciones en los países referenciados en el anexo I a esta Resolución, según las bases indicadas a continuación y los datos complementarios que figuran en el apartado destinado a cada país en el citado anexo.

Bases

Primera. Referencia.—Es imprescindible citar en el impreso de solicitud la referencia que figura en el apartado del anexo I correspondiente al país y período solicitado.

Segunda. Estudios.

a) Becas de curso académico: Realización de cursos, investigación o ampliación de estudios en universidades o centros de educación superior del país de destino. Cuando las becas se convocan para determinados centros o estudios se hace constar así en el anexo I. Las becas no se concederán para ciclos de estudio completos por lo que, en principio, no serán prorrogadas ni renovadas. En el caso de que el acceso al centro elegido estuviese supeditado a un examen de admisión, la beca se concedería a reserva de la superación por el candidato de la prueba correspondiente. Una vez concedida la beca no se podrá variar el centro, programa o duración de la misma.

b) Becas de verano: Cursos de perfeccionamiento lingüístico o cursos de verano en universidades o instituciones superiores extranjeras.

Tercera. Duración.

a) Becas de curso académico: Salvo que en el anexo I se indique lo contrario, nueve meses, desde principios de octubre de 1998 a finales de junio de 1999.

b) Becas de verano: La del curso elegido, según anexo, entre junio y septiembre. Si en el anexo no figurasen las fechas, éstas se concretarían posteriormente al confirmar la concesión de la beca.

Cuarta. Dotación.—A cargo del país que recibe: La cantidad indicada en el anexo I, que podrá ser modificada por las autoridades competentes del país que concede la beca, de conformidad con sus disponibilidades presupuestarias para los años 1998 y 1999. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas y con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.134B.491: Una bolsa de viaje por el importe referenciado en el anexo I. Para el cobro de la bolsa de viaje el becario deberá remitir al Servicio de Intercambios y Becas de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas el billete, una vez utilizado, un certificado de la Agencia Tributaria acreditando que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y los datos completos de una cuenta, a su

nombre, en una entidad bancaria a la que pueda serle transferido el importe de dicha bolsa. La bolsa de viaje deberá ser solicitada antes de transcurrir un mes después de finalizar el período de la beca. Cuando la dotación total de la beca corresponde a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas se indica en el anexo I. Si la beca se concede para cursos de especialización o estudios a nivel de postgrado, con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, su importe estará sujeto a las retenciones fiscales que correspondan, según la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Cada beneficiario de la beca o ayuda queda sujeto a la acreditación de la realización de la actividad objeto de aquélla, por los medios de comprobación que se establezcan, estando obligado al reintegro de la cantidad recibida e intereses en caso de no realización o no justificación de la actividad subvencionada, sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan, conforme al Real Decreto 2226/1993, de 17 de diciembre, y al texto refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de diciembre de 1988, aprobado por Real Decreto legislativo 1091/1988. Asimismo, quedan obligados a facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas y demás órganos competentes del Estado.

Quinta. Candidatos.—Las condiciones que deberán reunir los aspirantes a estas becas figuran en el apartado correspondiente a cada país en el anexo I de esta Resolución. Los candidatos deberán disponer en el momento de presentar la solicitud de la titulación o nivel de estudios exigidos en la convocatoria. Se entenderá como últimos cursos de carrera el último y el penúltimo. Cuando exista edad límite, ésta no podrá ser sobrepasada en el momento de iniciar el disfrute de la beca, salvo que en anexo I se indique otra cosa. Los residentes en el país de destino serán considerados no prioritarios en becas de curso académico y no serán tomados en consideración para becas de verano.

Sexta. Documentación.—A no ser que en el anexo I se indique lo contrario, se presentará en dos expedientes, iguales y separados (en dos sobres), uno para este Ministerio y otro para las autoridades extranjeras conteniendo cada uno de ellos la siguiente documentación:

1. Impreso de solicitud (anexo II) y ficha baremo anexo III. Las fotografías deberán llevar el nombre y apellidos al dorso.
2. Fotocopia del documento nacional de identidad y del número de identificación fiscal.
3. Cartas de presentación de dos profesores del centro de estudios del candidato. Se presentarán necesariamente en papel con membrete del centro de trabajo del profesor (originales en los expedientes para el Ministerio y para las autoridades extranjeras).
4. Currículum vitae (ver último párrafo de la base décima).
5. Fotocopia del certificado de estudios, con calificaciones. Los solicitantes seleccionados deberán remitir, después, el original del certificado de estudios o una fotocopia compulsada o cotejada.
6. En convocatorias destinadas a titulados superiores, fotocopia de documento acreditativo de que el solicitante ha finalizado los estudios correspondientes a la titulación exigida. En convocatorias destinadas a estudiantes de último o últimos cursos de carrera, fotocopia de documento acreditativo de que el solicitante se encuentra matriculado en el último o penúltimo año. Estos documentos no serán necesarios si en el certificado de estudios se hace mención a que el titular del mismo tiene aprobadas todas las asignaturas que corresponden a la titulación exigida o está matriculado en el año requerido, según el caso.
7. Certificado acreditativo del nivel del idioma exigido en el apartado «candidatos» del anexo I y de aquellos otros idiomas extranjeros que el candidato presente como méritos (original o fotocopia).
8. Programa de investigación o estudios a realizar en el país de destino y si es posible carta de aceptación del centro elegido o del profesor que se encargará de la supervisión de los estudios. Si éstos se fuesen a llevar a cabo en un idioma distinto al del país solicitado, acreditación del centro de estudios confirmándolo. El programa de estudios o investigación no será necesario en las becas de verano.

9. Traducción, puede ser no oficial, de todos los documentos anteriormente referenciados, excepto del impreso de solicitud, al idioma de contacto indicado en el anexo I.

Los documentos expedidos por universidades extranjeras se acompañarán en el expediente para este Ministerio de su traducción al español. Las mencionadas traducciones serán oficiales (por traductor jurado). Deberán figurar las equivalencias de las calificaciones en relación con el sistema educativo español o la escala de valores de las puntuaciones del centro que expide el certificado. En caso contrario, éstas serán interpretadas por la comisión de evaluación de la Dirección General.

Los expedientes cuya documentación no se ajuste a lo anteriormente indicado no serán tomados en consideración.

10. Declaración jurada de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales. A los becarios seleccionados se les solicitará, posteriormente, la correspondiente certificación expedida por la Agencia Tributaria.

En toda documentación complementaria que sea presentada posteriormente para unir al expediente, se deberá indicar el nombre del solicitante, referencia de la beca que solicita, país y período.

Séptima. *Presentación de solicitudes.*—Se presentarán en dos sobres, uno con el expediente para las autoridades extranjeras y otro con el destinado a este Ministerio, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, 1, 28071 Madrid, o en cualquiera de los registros, oficinas o representaciones previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, según fecha indicada en el anexo I. Cuando no sea así, se indicará en el anexo I, juntamente con la fecha límite de presentación de solicitudes. Si dicha fecha coincide con día no laborable, el plazo se ampliará hasta el día laborable siguiente. Transcurridos diez días hábiles a partir de esta fecha, se expondrá en el tablón de anuncios de esta Dirección General la lista general de solicitantes.

Octava. *Solicitud de impresos e información.*—Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas. Servicio de Intercambios y Becas. Calle Atocha, 3, 28071, Madrid, teléfono: 379 97 62, extensión: 9003 y 379 98 99.

Novena. *Selección.*—Los expedientes de los candidatos serán evaluados por dos Comisiones nombradas al efecto, una por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de este Ministerio y otra por la Embajada del país correspondiente u organismo en el que se cursarán los estudios (cuando la evaluación sea efectuada únicamente por la Comisión nombrada por esta Dirección General, se indica así en el anexo I). Posteriormente, si fuese el caso, ambas mantendrán una reunión en la que preseleccionarán los candidatos que serán propuestos al Gobierno extranjero, a quien corresponde la decisión final y adjudicación definitiva de las becas. Siempre que existan candidatos cualificados que no se hayan beneficiados anteriormente de beca con cargo a los propuestos de esta Dirección General, la Comisión de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas les dará prioridad sobre aquellos otros que ya obtuvieron anteriormente este beneficio. En becas de verano, tendrán prioridad quienes no se encuentren en el país para el que solicitan la beca durante el curso académico en el que han presentado su solicitud.

Contra esta preselección se podrá interponer recurso administrativo ordinario en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de candidatos preseleccionados, ante el señor Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. *Baremo.*—La Comisión de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas aplicará el siguiente baremo (si hubiese algún cambio, se haría constar en el anexo I):

Expediente académico:

C. Laude o premio extraordinario: 4 puntos.

Título de Doctor: 2 puntos.

Título de Licenciado con grado: 1 punto.

Calificación	A) Asignaturas anuales Puntos	B) Créditos Puntos
Matrícula de honor	3	0,3
Sobresaliente	2	0,2
Notable	1	0,1

La columna A) corresponde a la puntuación por cada asignatura anual. La columna B) corresponde a la puntuación por cada crédito. Las asignaturas cuatrimestrales equivaldrán a 4,5 créditos.

Curriculum vitae:

Cursos e investigaciones relacionados con el campo de especialización del solicitante. Puntuación máxima: 10.

Publicaciones. Puntuación máxima: 10.

Proyecto de investigación o estudios a realizar durante el período de la beca o, en becas de verano, interés del curso a realizar para la actividad futura del candidato. Puntuación máxima: 10.

Idiomas extranjeros no exigidos en la convocatoria. Puntuación máxima: 3.

Otros méritos (cartas de presentación, participación continuada en actividades universitarias relacionadas con el campo de estudios, etc.). Puntuación máxima: 10.

Los cursos e investigaciones y las publicaciones deberán figurar detalladamente en el curriculum vitae. Las referencias a cursos incluirán el número de horas y las de publicaciones el de páginas. La documentación acreditativa de todos los méritos alegados en el curriculum vitae podrá ser solicitada posteriormente a los candidatos seleccionados. Por ello, únicamente deberán figurar en dicho curriculum aquellos méritos que puedan acreditarse documentalmente. En caso de no presentar la documentación complementaria que sea requerida en el plazo que, en su momento, se indique la beca podrá ser anulada.

11. Lista de candidatos seleccionados: La relación de candidatos seleccionados para ser propuestos al Gobierno extranjero se hará pública en este mismo medio, en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha límite de presentación de candidaturas y se notificará a los seleccionados, principales y suplentes. La concesión definitiva será posteriormente comunicada directamente a los interesados por este Ministerio y, en su caso, por las autoridades competentes del otro país. La lista definitiva de becarios se expondrá en el tablón de anuncios de esta Dirección General. La preselección del candidato para una de estas becas, lo excluirá de otras convocatorias efectuadas por esta Dirección General para el mismo período que haya sido preseleccionado.

12. Incompatibilidades: Durante su período de vigencia estas becas son incompatibles con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros.

13. Revisión de la concesión: Toda alteración de los requisitos de los solicitantes, finalidad y concesión de la beca, imputable al beneficiario y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados nacionales o extranjeros podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, debiendo el beneficiario proceder al reintegro de las cantidades percibidas.

14. Norma supletoria: Para todos aquellos extremos no previstos en la presente Resolución se aplicará, con carácter supletorio, lo previsto en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y en la Orden número 16225, de 13 de junio de 1994, anteriormente citada y en los artículos 81 y siguientes del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, de 23 de diciembre de 1988, aprobada por Real Decreto legislativo 1091/1988.

Madrid, 24 de junio de 1997.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

ANEXO I

República Federal de Alemania

BECAS DEL MINISTERIO BÁVARO DE EDUCACIÓN

Curso académico 1998-1999

Referencia número 1/98

Becas convocadas: Tres becas de diez meses de duración, desde principios de octubre de 1998 a finales de julio de 1999, para ampliación de estudios en universidades bávaras.

Dotación: A cargo del Gobierno bávaro: 950 DM mensuales y posible exención de gastos de matrícula y exámenes en programas normales. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 60.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores o, excepcionalmente, estudiantes de último año de carrera con dominio del alemán (nivel M-III).

Idioma de contacto: Alemán.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Presentación de candidaturas: Del 16 de febrero al 13 de marzo de 1998.

«BECA CELA» DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE DRESDE

Curso académico 1998-1999

Referencia número 2/98

Becas convocadas: Una, de nueve meses de duración, a partir del 1 de octubre de 1998, para continuar en la Universidad Técnica de Dresde estudios superiores iniciados en España y conocer el marco cultural de la ciudad y del Estado libre de Sajonia.

Dotación: A cargo de la Universidad Técnica de Dresde, 800 marcos mensuales. Las tasas académicas, el seguro médico y el alojamiento no están incluidos en la dotación de la beca. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, en cualquier campo de estudios, o estudiantes de últimos cursos de carrera, con buen nivel de alemán (mínimo M-II o equivalente).

Selección: Una Comisión nombrada al efecto por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas seleccionará hasta un máximo de cinco candidatos, que será propuesto a la Universidad Técnica de Dresde, a quien corresponde la adjudicación de la beca.

Idioma de contacto: Alemán.

Presentación de candidaturas: Del 9 de marzo al 3 de abril de 1998.

Para ampliación de información sobre estudios, posibilidad de alojamiento y otros datos complementarios, los interesados pueden dirigirse a: Institut für Romanistik, Fakultät Sprach-und Literatur wiss, Technische Universität Dresden, Mommsenstr. 13, 01069 Dresden (República Federal de Alemania).

Austria

Curso académico 1998-1999

Referencia número 3/98

Becas convocadas: Cuatro becas de nueve meses de duración. Podrán fraccionarse, siendo tres meses la duración mínima para cada una de ellas (en el campo musical se conceden para las escuelas superiores de Música, pero no para los conservatorios). Para información sobre estudios en Austria dirigirse a los Servicios Culturales de su Embajada en Madrid, paseo de la Castellana, número 91, 28046 Madrid, teléfono: 556 53 15, fax: 597 35 79.

Dotación: A cargo del Gobierno austriaco, entre 7.400 y 9.600 chelines austriacos mensuales, bolsa de llegada para las becas con una duración mínima de seis meses, exención de tasas de inscripción en universidades o escuelas superiores de Arte, asistencia médica gratuita en casos de urgencia, cantidad adicional como participación en gastos de alojamiento. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 80.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, entre veinte y treinta y cinco años de edad, con dominio del alemán o, para proyectos de investigación, del idioma el que se realizarán. Los candidatos para Bellas Artes habrán de ser aceptados previamente por la correspondiente academia, debiendo superar un examen en dicho centro.

Idiomas de contacto: Alemán.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 30 de diciembre de 1997.

Verano de 1998

Referencia número 4/98

Becas convocadas: Seis para cursos de lengua alemana en centros superiores austriacos según programación para el verano de 1998, sobre la que puede solicitarse información al servicio austriaco para estudiantes extranjeros, Osterreichischer Auslandsstudentendienst, Dr. Karl Lueger-Ring 1, Stiege 9, A-1010 Wien, Austria. Telef.: 4 26742; o a los Servicios

Culturales de la Embajada de Austria, paseo de la Castellana, número 91, 28046 Madrid, teléfono: 556 53 15, fax: 559 35 79.

Duración: La duración de la beca será la del curso elegido, generalmente un mes, entre junio y septiembre. No se concederán becas para cursos de duración inferior a tres semanas.

Dotación: A cargo del Gobierno austriaco, 10.000 chelines para gastos de alojamiento y manutención y hasta un máximo de 7.000 chelines para tasas de inscripción y coste del curso. En cursos de tres semanas, la dotación de la beca será de 8.000 chelines. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos cursos de carrera, entre veinte y treinta y cinco años de edad, con conocimientos del idioma alemán.

Idioma de contacto: Alemán.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 30 de diciembre de 1997.

Bélgica

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA COMUNIDAD FRANCESA

Curso académico 1998-1999

Referencia número 5/98

Becas convocadas: Treinta y seis mensualidades, en becas de entre tres y nueve meses de duración desde octubre de 1998 a junio de 1999, para investigación o ampliación de estudios superiores en centros docentes de la Comunidad Francesa de Bélgica, especialmente en los campos lingüístico, cultural, jurídico y pedagógico.

Dotación: A cargo del Gobierno belga, 26.617 francos belgas mensuales, bolsa de llegada de 5.000 francos belgas para estancias de seis meses como mínimo, hasta 1.000 francos belgas mensuales para compra de libros y material, reembolso de los desplazamientos en el interior del país justificados por los estudios, matrícula gratuita y seguro médico. Los becarios podrán hacer uso de los comedores universitarios en las mismas condiciones que los estudiantes de la Comunidad Francesa de Bélgica. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje. Para ampliar información sobre estudios en Bélgica los interesados pueden dirigirse a los Servicios Culturales de la Embajada de Bélgica en Madrid, paseo de la Castellana, número 18, tercero, 28046 Madrid, teléfono (91) 577 63 00, fax (91) 431 81 66.

Candidatos: Titulados superiores menores de treinta y cinco años, con dominio del francés.

Idioma de contacto: Francés.

Presentación de candidaturas: Del 15 de diciembre de 1997 al 14 de enero de 1998.

Verano de 1998

Referencia número 6/98

Becas convocadas: Doce mensualidades para cursos de verano, destinados a profesores o futuros profesores de francés como lengua extranjera, en centros docentes a determinar por la Comunidad Francesa de Bélgica. La duración de los cursos suele ser de un mes, entre julio y septiembre. Para ampliar información sobre estudios en Bélgica, los interesados pueden dirigirse a los Servicios Culturales de la Embajada de Bélgica en Madrid, paseo de la Castellana, número 18, tercero, 28046 Madrid, teléfono (91) 577 63 00, fax (91) 431 81 66.

Dotación: A cargo del Gobierno belga, gastos de inscripción y estancia en el curso asignado y seguro médico. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Profesores españoles de francés como lengua extranjera en centros oficiales o centros de idiomas reconocidos o estudiantes que se estén preparando para dedicarse profesionalmente a la enseñanza del francés, preferentemente menores de treinta y cinco años.

Evaluación: Para los profesores de francés, a la puntuación indicada en el apartado 10 de las bases generales (baremo) se añadirá un punto por año de docencia en centros oficiales o reconocidos hasta un máximo de 10 puntos.

Idioma de contacto: Francés.

Presentación de candidaturas: Del 15 de diciembre de 1997 al 14 de enero de 1998.

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA COMUNIDAD FLAMENCA

Curso académico 1998-1999

Referencia número 7/98

Becas convocadas: Tres becas de especialización, de nueve meses de duración cada una y hasta nueve mensualidades, fraccionables en becas de tres meses como mínimo, para investigación en centros docentes superiores de la Comunidad Flamenca de Bélgica. Para ampliar información sobre estudios en Bélgica, los interesados pueden dirigirse a los Servicios Culturales de la Embajada de Bélgica en Madrid, paseo de la Castellana, 18, 3.º, 28046 Madrid, teléfono (91) 577 63 00, fax (91) 431 81 66.

Dotación: A cargo del Gobierno belga (Comunidad Flamenca): Entre 25.000 y 26.200 FB mensuales, posible matrícula gratuita total o parcial en Instituciones reconocidas o subvencionadas por la Comunidad Flamenca, una cantidad para impresión de tesis doctoral o de memoria de fin de carrera para las becas de especialización de nueve meses y seguro médico. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, menores de treinta y cinco años, con dominio del neerlandés, inglés o francés.

Idiomas de contacto: Neerlandés, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 15 de diciembre de 1997 al 14 de enero de 1998.

Verano de 1998

Referencia número 8/98

Becas convocadas: Seis para cursos de verano de lengua y cultura neerlandesas en Gante o Hamsett. Los interesados podrán obtener información sobre los cursos en la siguiente dirección: Universiteit Gent, Talencentrum, Sint-Pietersnieuwstraat, 136, B-9.000 Gent. Teléfono: 32 91 64 36 78. Fax: 32 91 64 41 92, o en los Servicios Culturales de la Embajada de Bélgica en Madrid, paseo de la Castellana, 18, 3.º, 28046 Madrid, teléfono: (91) 577 63 00, fax: (91) 431 81 66.

Dotación: A cargo del Gobierno belga, (Comunidad Flamenca): Gastos de inscripción, alojamiento, manutención y seguro médico-no farmacéutico. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 de pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de neerlandés, menores de treinta y cinco años, con conocimiento de neerlandés (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Neerlandés, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 15 de diciembre de 1997 al 14 de enero de 1998.

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA UNIVERSIDAD DE LIEJA

Curso académico 1998-1999

Referencia número 9/98

Becas convocadas: Una beca, de nueve meses de duración a partir de octubre de 1998, para investigación o ampliación de estudios en la citada Universidad. Para información sobre estudios en la Universidad de Lieja, los interesados pueden dirigirse al Rectorado de la mencionada Universidad.

Dotación: A cargo de la Universidad de Lieja: 30.000 FB mensuales y posible exención de gastos de matrícula y de exámenes en programas normales. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, menores de treinta y cinco años, con dominio del francés.

Idioma de contacto: Francés.

Selección: Una Comisión nombrada al efecto por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Presentación de candidaturas: Del 23 de febrero al 20 de marzo de 1998.

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS

Verano de 1998

Referencia número 10/98

Becas convocadas: Tres becas, con una duración aproximada de un mes (julio-agosto), para asistir a Cursos de Verano de Lengua y Literatura

Francesas. Para información sobre los cursos de verano de la Universidad Libre de Bruselas, los interesados pueden dirigirse al Rectorado de la mencionada Universidad.

Dotación: A cargo de la Universidad Libre de Bruselas: Matrícula gratuita, alojamiento en una residencia universitaria, 500 FB diarios para manutención y seguro médico. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos cursos de carrera, menores de treinta y cinco años, con buen nivel de francés.

Idioma de contacto: Francés.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Presentación de candidaturas: Del 23 de febrero al 20 de marzo de 1998.

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LOVAINA,
SECCIÓN NEERLANDÓFONA*Curso académico 1998-1999*

Referencia número 11/98

Becas convocadas: Dos becas, de nueve meses de duración, desde finales de septiembre de 1998 a finales de junio de 1999, para investigación o ampliación de estudios de la Universidad Católica Neerlandófona de Lovaina (Bélgica). Para información sobre estudios en la Universidad Católica de Lovaina, Sección Neerlandófona, los interesados pueden dirigirse al Rectorado de la mencionada Universidad.

Dotación: A cargo de la Universidad Católica de Lovaina: 18.900 FB mensuales, exención de gastos de matrícula y de exámenes en programas normales. Para los programas «Master of Laws», «Master of Public Administration», «European Studies», «Programme of European Culture and Society» y «Master of Physics of Microelectronics and Materials Science», los becarios pagarán entre 60.000 y 250.000 FB. Se beneficiarán, asimismo, de seguro médico, de enfermedad y de responsabilidad civil. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, menores de treinta y cinco años, con buen nivel de neerlandés o, en su defecto, de inglés o francés, se señala que el neerlandés será imprescindible para aquellos estudios que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el Departamento en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Idioma de contacto: Neerlandés, inglés o francés.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Presentación de candidaturas: Del 23 de febrero al 20 de marzo de 1998.

BECAS PARA EL COLEGIO DE EUROPA (BRUJAS Y NATOLÍN VARSOVIA)

Curso académico 1998-1999

Referencia número 12/98

Es imprescindible citar esta referencia en el impreso español de solicitud, añadiendo: «Programa de estudios especializados europeos» o «Programa PECO», según el caso. Si no se especifica, se considerará que está interesado en ambos programas indistintamente.

Número de becas: Pendientes de concretar. Previsiblemente, dieciocho para el Programa de Estudios Europeos Especializados y dos para el Programa PECO.

Estudios:

a) Programa de estudios europeos especializados sobre la integración europea en los campos jurídicos, económico, político y administrativo y desarrollo de recursos humanos.

b) Programa Europa Central y Oriental (PECO) sobre la Comunidad Europea y sus relaciones con la Europa Central y Oriental. Se impartirá en la filial del Colegio en Natolin-Varsovia (Polonia).

Duración: Nueve meses, a partir de mediados de septiembre de 1998. La fecha de incorporación será comunicada por el Colegio de Europa a los becarios.

Dotación: Con cargo a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Coste de los gastos académicos, de alojamiento y manutención en el Colegio de Europa (Brujas o Natolin) durante el periodo de la beca

y bolsa de viaje de 60.000 pesetas para los becarios de los cursos en Brujas y de 70.000 pesetas para los de Natolin-Varsovia y seguro de asistencia médica. La parte de la beca correspondiente a los gastos académicos, alojamiento y manutención será transferida por esta Dirección General al Rectorado del Colegio de Europa.

Candidatos: Titulados superiores españoles, menores de treinta años, en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales, Ciencias Políticas y Administrativas o Relaciones Internacionales para el Programa de estudios europeos especializados o en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales, Historia, Ciencias Políticas y Administrativas o Relaciones Internacionales para el Programa PECO, con dominio de inglés y francés. Excepcionalmente, se considerarán las solicitudes presentadas por titulados superiores en otras especialidades, siempre que éstas estén relacionadas con el programa de estudios a seguir en el Colegio de Europa y por estudiantes de último curso de carrera, con buen expediente académico. Para iniciar el disfrute de la beca será necesario, en este caso, haber obtenido la licenciatura.

Idioma de contacto: Francés e inglés.

Documentación: Se presentará en tres expedientes separados, uno con el impreso del Colegio de Europa y la documentación en él indicada y dos con el impreso de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas y la documentación señalada en la base 6.ª de este Resolución (no es necesaria la aceptación previa del Colegio de Europa). En lugar del proyecto de investigación al que se refiere la base 6.ª, punto 8.º, se presentará una nota explicando ampliamente las razones por las que se solicita esta beca y la importancia que, para él la actividad futura del candidato, tiene la realización de los cursos del Colegio de Europa. Los certificados de idiomas serán, preferentemente, TOEFL o British Council, Alianza Francesa o diploma superior de la Escuela Oficial de Idiomas. Los tres expedientes se presentarán en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores. Los impresos del Colegio y el cuaderno informativo sobre dicho Centro, pueden solicitarse directamente al Bureau d'Admission du Collège d'Europe, Dyver 11, B-8000 Burgge (Bélgica).

Presentación de candidaturas: Del 16 de febrero al 16 de marzo de 1998.

Selección: Los expedientes de los candidatos serán evaluados por una comisión nombrada al efecto por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de este Ministerio. Tras esta primera evaluación, entre 40 y 50 candidatos serán convocados para una entrevista personal, que tendrá lugar en la sede de la citada Dirección General, previsiblemente a mediados de mayo de 1997. En ella estará representado el Colegio de Europa. Se señala la necesidad de que todos los solicitantes faciliten una dirección, teléfono o fax donde puedan ser localizados en esas fechas en caso de ser seleccionados para entrevista. A los candidatos convocados, que residan fuera de Madrid, le será abonado, mediante transferencia bancaria, con posterioridad a la entrevista, el coste del billete de venida y regreso, previa presentación de la correspondiente documentación justificativa del viaje, hasta un máximo de 50.000 pesetas. No se abonarán los desplazamientos dentro de la ciudad ni desde el aeropuerto o estación. No podrán beneficiarse de esta beca quienes ya la hayan obtenido en convocatorias anteriores, sea cual sea el programa de estudios realizado.

Bulgaria

Curso académico 1998-1999

Referencia número 13/98

Becas convocadas: Tres becas, de nueve meses de duración, para investigación o ampliación de estudios en universidades o centros superiores búlgaros.

Dotación: A cargo del Gobierno búlgaro: Matrícula gratuita, una cantidad en concepto de beca (se concretará por parte del gobierno búlgaro al confirmar la concesión), como participación en los gastos de alojamiento y manutención y facilidades para alojamiento en residencias estudiantiles y manutención en comedores de estudiantes, según las disposiciones vigentes del país. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, con buen nivel de búlgaro, en su defecto, de inglés o francés. Se señala que el búlgaro será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión. Para ampliar información, puede dirigirse al Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnologías, Dirección General de Cooperación Internacional, Bulv. «Kniaz Dondukov», 2 A, Sofía 1000, fax 3592 988 24 85. Señora Katia Alexandrova

(becas de curso académico, teléfono 3592 848 742), o señora Mariana Mandeva (becas de verano, teléfono 3592 848 713).

Idiomas de contacto: Búlgaro, inglés o francés.

Selección: Una Comisión nombrada al efecto por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 27 de febrero de 1998.

Verano de 1998

Referencia número 14/98

Becas convocadas: Siete becas, con una duración aproximada de un mes (julio-septiembre), para los cursos de lengua y cultura búlgaras de las Universidades Kliment Ojridski, de Sofía (cuatro becas), y Kiril y Metodi, en Veliko Tarnovo (tres becas). Los interesados pueden obtener los programas de los cursos, dirigiéndose a la Secretaría de los cursos de verano de dichas universidades.

Dotación: A cargo del Gobierno búlgaro: Matrícula gratuita y alojamiento y manutención en una residencia universitaria. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de búlgaro, con conocimientos de dicho idioma (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Búlgaro, inglés o francés.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 27 de febrero de 1998.

República Checa

Curso académico 1998-1999

Referencia número 15/98

Becas convocadas: Tres becas, de nueve meses de duración. Podrán fraccionarse, siendo tres meses la duración mínima para cada una de ellas. No se concederán para Facultades de Arte. Para información sobre estudios en la República Checa, los interesados pueden dirigirse directamente a los centros universitarios en dicho país. Las direcciones podrán obtenerlas en los servicios culturales de la Embajada de la República Checa, calle Caídos de la División Azul, 22 A, 28016, Madrid, teléfono: 350 36 03, fax: 359 11 46.

Dotación: A cargo del Gobierno checo: Una cantidad para gastos de alojamiento y manutención en residencias universitarias, posibles matrícula gratuita, asistencia médica, excepto gastos farmacéuticos, odontología y enfermedades preexistentes y gastos de desplazamientos en el interior del país, siempre que éstos estén previstos en el programa aceptado por la parte checa. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, menores de treinta y cinco años, con buen nivel de checo, inglés, alemán o francés. Se señala que el checo será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran.

Idiomas de contacto: Checo, inglés, alemán, francés o español.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 27 de febrero de 1998.

Verano de 1998

Referencia número 16/98

Becas convocadas: Siete becas para los cursos de verano destinados a extranjeros de las Universidades Carolina (Praga), Brno, Olomouc o Podedbrady. En la solicitud se deberá indicar el curso elegido u orden de preferencia. No obstante, esta opción queda condicionada a la decisión de las autoridades checas.

Dotación: A cargo del Gobierno checo: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia de estudiantes y asistencia médica, excepto gastos farmacéuticos, odontología y enfermedades preexistentes. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos años de carrera, y estudiantes de checo, menores de treinta y cinco años, con conocimientos de checo (mínimo nivel elemental aprobado).

Idioma de contacto: Checo, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 27 de febrero de 1998.

Dinamarca*Curso académico 1998-1999*

Referencia número 17/98

Becas convocadas: Hasta un total de cuarenta y una mensualidades, para investigación o ampliación de estudios en universidades o centros superiores daneses, en becas de entre tres y nueve meses de duración cada una, desde principios de septiembre de 1998 a finales de junio de 1999.

Dotación: A cargo del Gobierno danés: Entre 4.260 y 4.850 coronas danesas mensuales, gastos de desplazamiento en el interior del país, siempre que sean necesarios para cumplir el programa aceptado por la parte danesa, matrícula gratuita y seguro médico, excepto gastos farmacéuticos, tratamientos de larga duración, enfermedades crónicas y odontología. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de holsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con dominio del idioma danés o, en su defecto, de inglés o alemán. Se señala que el danés será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan, previamente, en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Documentación: Se presentará en tres expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y dos para las autoridades danesas, conteniendo todos ellos la documentación señalada en la base 6.ª de esta convocatoria.

Para información en Dinamarca: Rektorkollegiet, The Danish Rectors' Conference, H.C. Andersens Boulevard 45, DK-1553 Kobcnhavn K.

Selección: Una Comisión nombrada al efecto por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Idiomas de contacto: Danés, inglés o alemán.

Presentación de candidaturas: Del 9 de diciembre de 1997 al 8 de enero de 1998.

Verano de 1998

Referencia número 18/98

Becas convocadas: Siete becas, con una duración aproximada de tres semanas (julio-agosto), para los cursos de lengua y cultura danesas.

Dotación: A cargo del Gobierno danés: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia universitaria, una cantidad como dinero de bolsillo. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de danés, con conocimiento de dicho idioma (mínimo nivel elemental aprobado).

Documentación: Se presentará en tres expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y dos para las autoridades danesas, conteniendo todos ellos la documentación señalada en la base 6.ª de esta convocatoria.

Para información en Dinamarca: Rektorkollegiet, The Danish Rectors' Conference, H.C. Andersens Boulevard 45, DK-1553 Kovenhavn K.

Selección: Una Comisión nombrada al efecto por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Idiomas de contacto: Danés, inglés o alemán.

Presentación de candidaturas: Del 9 de diciembre de 1997 al 8 de enero de 1998.

República Eslovaca*Curso académico 1998-1999*

Referencia número 19/98

Becas convocadas: Dos becas de nueve meses de duración. Podrán fraccionarse, siendo tres meses la duración mínima para cada una de ellas. Los interesados en ampliar información sobre estudios en la República Eslovaca pueden dirigirse al Ministerio Eslovaco de Educación, Sección de Cooperación Internacional, Hlboká c 2, 813 30 Bratislava (señor Anton Sirota, teléfono: 427/398 004, fax: 427/397 792).

Dotación: A cargo del Gobierno eslovaco: Entre 2.500 y 2.800 coronas eslovacas, según titulación del candidato, posible matrícula gratuita y asistencia médica, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos años de carrera, menores de treinta y cinco años, con buen nivel de eslovaco,

inglés o francés. Se señala que el eslovaco es imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran.

Idiomas de contacto: Eslovaco, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 26 de enero al 25 de febrero de 1998.

Verano de 1998

Referencia número 20/98

Becas convocadas: Seis becas para los cursos de verano de la «Studia Académica Slovaca», en Bratislava.

Dotación: A cargo del Gobierno eslovaco: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia universitaria y asistencia médica, excepto farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera y estudiantes de eslovaco, menores de treinta y cinco años, con conocimientos de eslovaco (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Eslovaco, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 26 de enero al 25 de febrero de 1998.

Finlandia*Curso académico 1998-1999*

Referencia número 21/98

Becas convocadas: Dos becas (dieciocho mensualidades) para investigación o ampliación de estudios en universidades o centros superiores de Finlandia, en becas de nueve meses de duración cada una, desde principios de septiembre de 1998. Una de ellas se reservará para estudios o investigaciones relacionados con lengua y cultura finlandesas. Cada beca podrá ser distribuida por uno o dos candidatos, siendo la duración mínima de cuatro meses por becario. Previamente a la solicitud de la beca, los candidatos deberán establecer contacto con la Institución finlandesa en la que deseen realizar sus estudios e incluir en sus expedientes copia o fotocopia de las cartas o documentos acreditativos de ello. Para una mayor información, los interesados pueden dirigirse a: Centre for International Mobility (CIMO), P. O. Box 343, Hakaniemenkatu 2, FIN-00531, Helsinki (Finlandia), teléfono: 358 9 77477033, fax: 358 9 77477064.

Dotación: A cargo del Gobierno finés: 4.000 marcos finlandeses mensuales, entre 500 y 1.000 marcos finlandeses para tasas académicas y gastos de llegada. La beca no incluye seguro de enfermedad o accidentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 100.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o, excepcionalmente, estudiantes de último año de carrera, menores de treinta y cinco años, con buen nivel de finés, sueco, inglés o alemán.

Idiomas de contacto: Finés, sueco, inglés o alemán.

Presentación de candidaturas: Del 15 de diciembre de 1997 al 14 de enero de 1998.

Verano de 1998

Referencia número 22/98

Becas convocadas: Tres becas, con una duración aproximada de un mes (julio-septiembre), para cursos de lengua y cultura finlandesas. Tanto las fechas como el lugar de los cursos se concretarán posteriormente. Para información en Finlandia, dirigirse a: Ministerio de Educación, UKAN (Council for Instruction of Finnish for Foreigners), Pohjoisranta 4 A 4, 00170 Helsinki (Finlandia), teléfono 358 9 1341 7436, fax 358 9 1341 6980.

Dotación: A cargo del Gobierno finlandés: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia universitaria. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 100.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de finés, que tengan aprobado un curso de finés como mínimo.

Idiomas de contacto: Finés, sueco, inglés o alemán.

Presentación de candidaturas: Del 15 de diciembre de 1997 al 14 de enero de 1998.

Francia

Verano de 1998

Referencia número 23/98

Estudios:

- a) Perfeccionamiento lingüístico.
- b) Perfeccionamiento pedagógico.

En el impreso de solicitud deberá indicarse la modalidad solicitada a continuación del número de referencia.

Los cursos tendrán lugar en centros especializados, a determinar por el Gobierno francés, previsiblemente durante el mes de julio de 1998. Al finalizar el curso, los becarios habrán de enviar un informe al Servicio Cultural de la Embajada de Francia (BCLE), calle Marqués de la Ensenada, 10, 28004 Madrid, y copia del mismo a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

Becas convocadas: Previsiblemente, ocho para perfeccionamiento lingüístico y veintidós para perfeccionamiento pedagógico. El número definitivo asignado a cada uno de estos grupos se concretará en el momento de efectuar la preselección de los candidatos que serán propuestos al Gobierno francés para estas becas.

Dotación: A cargo del Gobierno francés: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 60.000 pesetas.

Candidatos:

a) Para las becas de perfeccionamiento lingüístico. Estudiantes de los dos últimos cursos de los departamentos de francés de las universidades y alumnos de la Escuela Diplomática, que deseen perfeccionar sus conocimientos de lengua francesa.

b) Para las becas de perfeccionamiento pedagógico. Profesores españoles que enseñen el francés a estudiantes de traducción (francés/español), o a estudiantes no especialistas de francés (francés aplicado al Derecho, Economía, Medicina, etc.), en centros universitarios, profesores españoles de francés, que desempeñen funciones de asesores de idiomas en centros de profesores, profesores españoles de didáctica del francés como lengua extranjera en Escuelas Universitarias de formación del profesorado y profesores españoles de francés, titulares, que enseñen en centros públicos de enseñanza primaria o EGB, enseñanza secundaria (ESO), Bachillerato (BUP o COU), enseñanzas profesionales (módulos II y III) o Escuelas Oficiales de Idiomas.

No podrán beneficiarse de estas becas quienes ya las hayan obtenido en los últimos cinco años.

Documentación: La referenciada en la base 6.ª de la presente convocatoria, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

a) En las candidaturas para perfeccionamiento lingüístico, el certificado de idiomas será un certificado de nivel de lengua francesa, expedido por un instituto francés, una alianza francesa, Servicio de Cooperación Lingüística y Educativa del Servicio Cultural de la Embajada de Francia, una Escuela Oficial de Idiomas o un Departamento de francés de una universidad.

b) En las candidaturas para perfeccionamiento pedagógico, las cartas de presentación de profesores serán sustituidas por una carta de presentación del Director del centro en el que el candidato preste sus servicios. No es necesario presentar certificado de nivel de lengua francesa. Además del certificado de estudios, se presentarán fotocopias de títulos y/o diplomas.

Evaluación: Para los profesores de francés, se añadirá a la valoración indicada en el apartado 10 de las bases generales (baremo), un punto por año de docencia en centros oficiales o reconocidos, hasta un máximo de diez puntos.

Idiomas de contacto: Español o francés.

Presentación de candidaturas: Del 9 de febrero al 6 de marzo de 1998. Los candidatos enviarán un expediente directamente, o lo entregarán en mano en días laborables, de nueve a trece horas, al Servicio Cultural de la Embajada de Francia (BCLE), calle Marqués de la Ensenada, 10, 28004 Madrid, y otro al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, 1, 28071 Madrid.

Grecia

Curso académico 1998-1999

Referencia número 24/98

Becas convocadas: Seis becas para investigación o ampliación de estudios en Universidades, Escuelas Técnicas o centros de investigación en

Grecia, en becas de nueve/diez meses de duración cada una, desde principios de septiembre de 1998. Cada beca podrá ser disfrutada por uno o dos candidatos, en estancias de cuatro meses como mínimo. Al menos dos becas se concederán a licenciados en estudios clásicos, que vayan a trabajar en temas relacionados con la antigüedad o la Edad Media griegas.

Dotación: A cargo del Gobierno griego: 100.000 drachmas mensuales, 20.000 drachmas para gastos de instalación en Atenas o 30.000 en otras ciudades griegas, matrícula gratuita, asistencia médica, excepto gastos farmacéuticos, tratamientos de larga duración, enfermedades crónicas y odontología, y hasta 30.000 drachmas para gastos de desplazamiento en el interior del país, siempre que figuren en el programa de trabajo aprobado por la parte griega y estén justificados, por escrito, por el profesor-supervisor del mismo. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con buen nivel de griego moderno o, en su defecto, de inglés o francés, siempre que se acredite documentalmente la aceptación del centro de acogida haciendo referencia a la lengua en la que se llevarán a cabo los estudios o investigaciones. Se señala que el griego será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requiera, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Para ampliación de información en Grecia: Dirigirse a Ministerio de Educación Nacional y Asuntos Religiosos (Ypugio Ethnikis Pediai ke Thriskefmatón), Dirección de Estudios y Atención Estudiantil (Diéfhinsi Spudón ke Fittitiki Mérimnas), Departamento B, calle Mitropóleos, 15, 10185 Atenas (Grecia), teléfono: 07 301 32 35 860, fax: 07 301 32 48 264, y a Fundación de Becas Estatales (Idryma Kratikón Ypotrofión), calle Lysikratu, 14, 10558 Atenas (Grecia), teléfono: 07 301 32 54 385/9, fax: 07 301 32 21 863.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Idiomas de contacto: Griego moderno, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 30 de enero de 1998.

Verano de 1998

Referencia número 25/98

Becas convocadas: Dos becas, con una duración aproximada de un mes, previsiblemente julio, para los cursos de verano de griego moderno y cultura helénica en la Universidad de Tracia (Komotini). Tanto las fechas como el lugar de los cursos se confirmarán posteriormente.

Para ampliación de información en Grecia: Dirigirse a Ministerio de Educación Nacional y Asuntos Religiosos (Ypugio Ethnikis Pediai ke Thriskefmatón), Dirección de Estudios y Atención Estudiantil (Diéfhinsi Spudón ke Fittitiki Mérimnas), Departamento B, calle Mitropóleos, 15, 10185 Atenas (Grecia), teléfono: 07 301 32 35 860, fax: 07 301 32 48 264, y a Fundación de Becas Estatales (Idryma Kratikón Ypotrofión), calle Lysikratu, 14, 10558 Atenas (Grecia), teléfono: 07 301 32 54 385/9, fax: 07 301 32 21 863.

Dotación: A cargo del Gobierno griego: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia universitaria y asistencia médica, excepto enfermedades crónicas, odontología y gastos farmacéuticos. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de griego moderno, menores de treinta y cinco años, que tengan aprobado como mínimo el nivel elemental de griego moderno. Tendrán preferencia los profesores de griego.

Selección: Una comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Idiomas de contacto: Griego, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 30 de enero de 1998.

Hungría

Curso académico 1998-1999

Referencia número 26/98

Becas convocadas: Treinta mensualidades para investigación o ampliación de estudios en Universidades o centros superiores húngaros, en becas de entre tres y nueve meses cada una, desde principios de octubre de 1998 a finales de junio de 1999.

Dotación: A cargo del Gobierno húngaro: Alojamiento gratuito en una residencia universitaria, 18.000 florintos mensuales para alimentación y otros gastos, posible matrícula gratuita y asistencia médica, excepto gastos farmacéuticos, tratamientos de larga duración, enfermedades crónicas y odontología. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con buen nivel de húngaro o del idioma en el que se imparta el curso. Se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Documentación: El impreso de solicitud para las autoridades extranjeras (húngaras en este caso) al que se refiere la base 6.ª deberá ser rellenado en húngaro o inglés.

Selección: Una comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Idiomas de contacto: Húngaro o inglés.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 30 de enero de 1998.

Verano de 1998

Referencia número 27/98

Becas convocadas: Diez becas, de dos semanas de duración cada una. Se destinarán preferentemente a cursos de verano en las áreas de música y artes populares de la Universidad de Verano de Música «Recodo del Danubio»-Esztergom, Universidad de Verano de Música «Zoltan Kodaly»-Kecskemet, Universidad de Verano «Música sin Fronteras»-Balasagymat y Universidad de Verano de Arte Popular-Zalaegerszeg. Los interesados pueden solicitar información sobre los cursos programados para el verano de 1998 al Departamento de Relaciones Internacionales del Ministerio húngaro de Educación y Ciencia en Budapest.

Dotación: A cargo del Gobierno húngaro: Posible matrícula gratuita, alojamiento y manutención gratuitos en una residencia universitaria, 300 florintos diarios y asistencia médica, excepto enfermedades crónicas, odontología y gastos farmacéuticos. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos cursos de carrera en los campos de la cultura y el arte, con buen nivel del idioma en el que se imparta el curso.

Documentación: El impreso de solicitud para las autoridades extranjeras (húngaras en este caso) al que se refiere la base 6.ª deberá ser rellenado en húngaro o inglés.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Idioma de contacto: Húngaro o inglés.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 30 de enero de 1998.

Irlanda

Curso académico 1998-1999

Referencia número 28/98

Becas convocadas: Una beca, de ocho meses de duración a partir de octubre de 1998, para investigación o ampliación de estudios en una Universidad irlandesa (University College Dublin, University College Cork, University College Galway, St. Patricks College Maynooth, Trinity College Dublin, Dublin City University, University of Limerick u otra institución superior similar).

Dotación: A cargo del Gobierno irlandés: 372 libras irlandesas mensuales y posible matrícula gratuita (se confirmará al notificar la concesión de la beca). No incluye seguro médico. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, menores de treinta y cinco años, con dominio del inglés (nivel Proficiency, Toefl, Diploma superior de la Escuela Oficial de Idiomas o similar).

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Documentación: Se presentará en tres expedientes, uno para este Ministerio y dos para las autoridades irlandesas, conteniendo cada uno de ellos la documentación indicada en la base 6.ª de esta Resolución.

Idioma de contacto: Inglés.

Información complementaria: Para una mayor información, pueden dirigirse a: International Section, Department of Education, floor 6, Apollo House, Tara Street, Dublin 2 (Irlanda), teléfono 873 47 00, ext. 2420.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 30 de enero de 1998.

Verano de 1998

Referencia número 28/98

Becas convocadas: Diez becas, para los cursos de verano de las Universidades de Dublin, Cork o Galway. Los programas pueden solicitarse al Director de los cursos de verano en la correspondiente Universidad irlandesa o al Department of Education, International Section, floor 6, Apollo House, Tara Street, Dublin 2 (Irlanda), teléfono 873 47 00. Se señala la conveniencia de que el candidato, antes de solicitar la beca, se informe ampliamente sobre el curso que le interesa, ya que, en algunos casos, el coste del mismo puede ser muy superior a la dotación de la beca. No están orientados al perfeccionamiento del inglés.

Dotación: A cargo del Gobierno irlandés: Un total de 675 libras irlandesas. Los gastos de matrícula, alojamiento y manutención serán por cuenta del becario. Las becas no incluyen seguro médico. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último curso de carrera, menores de treinta y cinco años, con dominio del inglés (nivel Proficiency, Toefl, Diploma superior de la Escuela Oficial de Idiomas o similar).

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Documentación: Se presentará en tres expedientes, uno para este Ministerio y dos para las autoridades irlandesas, conteniendo cada uno de ellos la documentación indicada en la base 6.ª de esta Resolución.

Idioma de contacto: Inglés.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 30 de enero de 1998.

Israel

Curso académico 1998-1999

Referencia número 30/98

Becas convocadas: Veintisiete mensualidades, en becas de entre dos y cuatro meses de duración cada una, para ampliación de estudios o investigación en centros superiores israelíes, preferentemente en temas israelíes o judíos. Para ampliar información sobre estudios en Israel y becas, los interesados pueden dirigirse al Ministerio israelí de Relaciones Exteriores, Departamento de Asuntos Culturales y Científicos, Sra. Pnina El-Al, Hakiriá Romema-Jerusalem, teléfono 972 2 30 30 54 ó 972 2 30 34 62, fax 972 2 30 33 03.

Dotación: A cargo del Gobierno israelí: El equivalente en moneda israelí a 570 dólares USA mensuales para todos los gastos, matrícula gratuita y asistencia sanitaria, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 100.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, menores de treinta y cinco años, con buen nivel de hebreo o inglés.

Idiomas de contacto: Hebreo o inglés.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 30 de septiembre de 1997.

Verano de 1998

Referencia número 31/98

Becas convocadas: Dos becas, para los cursos de verano de lengua hebrea de la Universidad hebrea de Jerusalén, según duración de los mismos (uno o dos meses).

Dotación: A cargo del Gobierno israelí: El equivalente en moneda israelí a 570 dólares USA mensuales para todos los gastos, matrícula gratuita y asistencia sanitaria, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 100.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de lengua hebrea, entre los veinte y los treinta y cinco años de edad, con conocimiento del idioma hebreo (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Hebreo o inglés.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 30 de septiembre de 1997.

Italia*Curso académico 1998-1999*

Referencia número 32/98

Becas convocadas: Ciento cuatro mensualidades, en becas de entre seis y ocho meses de duración cada una, a partir de noviembre de 1998, para ampliación de estudios o investigación en centros superiores del Estado italiano.

Dotación: A cargo del Gobierno italiano: Entre 1.000.000 y 1.200.000 liras italianas mensuales, semiexención de las tasas universitarias de inscripción, registro y asistencia, exclusivamente en Universidades estatales italianas y seguro médico y de accidentes, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, menores de treinta y cinco años, con dominio del italiano (podrán ser sometidos a la correspondiente prueba).

Idioma de contacto: Italiano.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 31 de octubre de 1997.

Verano de 1998

Referencia número 33/98

Becas convocadas: Veinte mensualidades para cursos de verano de lengua italiana, de dos o tres meses de duración, entre junio y septiembre. Los interesados podrán obtener información sobre dichos cursos en el Instituto Italiano de Cultura, calle Mayor, 86, 28013 Madrid.

Dotación: A cargo del Gobierno italiano: 1.200.000 liras italianas mensuales, semiexención de tasas académicas exclusivamente en Universidades o centros estatales italianos, seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de italiano, menores de treinta y cinco años, con conocimientos de italiano. Tendrán preferencia los candidatos de las secciones de italiano de las Facultades de Filología o Filosofía y Letras. De ser necesario, los candidatos podrían ser convocados para una entrevista.

Idioma de contacto: Italiano.

Presentación de candidaturas: Desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución hasta el 29 de agosto de 1997.

PROGRAMA SALVADOR DE MADARIAGA DE ESTUDIOS DOCTORALES EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO EUROPEO DE FLORENCIA (IUE)

Curso académico 1998-1999

Referencia número 34/98 (añadir, a continuación, el programa de estudios y Departamento solicitado)

Becas convocadas: Previsiblemente 15 para estudios a nivel de postgrado y tesis doctorales en los campos de la Historia y Civilización, Economía, Ciencias Jurídicas y Ciencias Políticas y Sociales, según las modalidades siguientes:

a) Ciclo de tres años para la presentación de una tesis doctoral en el IUE. El título de Doctor obtenido será equivalente, a todos los efectos, al expedido por Universidades españolas.

b) Excepcionalmente, y siempre que los proyectos puedan encuadrarse en alguno de los seminarios del Instituto, estancias de uno o dos años para continuar en el IUE estudios de doctorado iniciados en España, cuya tesis se presentará en una Universidad española.

c) Ciclo anual destinado a juristas para obtener el diploma de estudios jurídicos. Los investigadores seguirán el curso programado por el IUE y llevarán a cabo un proyecto de investigación propuesto por ellos y aceptado por los responsables del Departamento correspondiente.

Duración: Un año (doce meses a partir de septiembre de 1998), prorrogable por dos más, siempre que al final de cada curso se superen las correspondientes pruebas para pasar al siguiente. El total anual de becas con cargo a los presupuestos de la Dirección General, incluyendo las de primer y segundo año, será de 25. Las becas de tercer año serán concedidas

directamente por el IUE, con cargo a sus presupuestos y según dotación y condiciones que fijará al efecto anualmente dicha Institución.

Dotación: Doce mensualidades de 135.000 pesetas cada una para gastos académicos, alojamiento, manutención y otros. Seguro de asistencia médica. Bolsa de viaje de 60.000 pesetas (sólo para el becario). Suplemento de 30.000 pesetas mensuales para becarios acompañados por familiares, siempre que éstos acrediten no ejercer una profesión remunerada ni percibir algún tipo de beca. Los familiares se beneficiarán, asimismo, de seguro de asistencia médica. Las becas se harán efectivas en liras italianas, a través del IUE, en un pago para el cuatrimestre septiembre-diciembre, dos para los trimestres enero-marzo y abril-junio y un tercero para el bimestre julio-agosto.

Candidatos: Titulados superiores de especialidades afines a los estudios a realizar, nacidos a partir del día 1 de septiembre de 1963, con dominio de, al menos, dos idiomas oficiales del Instituto (los de la Unión Europea). Se señala que la mayor parte de los seminarios se imparten en francés o inglés, por lo que es aconsejable un buen conocimiento de ambos idiomas. El inglés es necesario para los departamentos de Ciencias Económicas y Ciencias Políticas y Sociales. Excepcionalmente, se considerarán las solicitudes presentadas por estudiantes de último año de carrera con excelente expediente académico. En este caso, será necesario para iniciar el disfrute de la beca haber obtenido la licenciatura.

Documentación: Se presentará en dos expedientes, uno formado por el impreso del Instituto Universitario Europeo y la documentación que en él se indica se enviará directamente al IUE (Badia Fiesolana, via dei Roccellini, 5, I-50016 San Domenico di Fiesole, Florencia), y el otro, con el impreso español y la documentación referenciada en al base 6.ª de esta Resolución se remitirá al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, 1, 28012 Madrid. No es necesaria la aceptación previa del IUE. Las cartas de presentación de profesores podrán ser sustituidas por copias de los informes confidenciales que figuran en el impreso del IUE. Todos los solicitantes, incluidos los de la modalidad c), deberán presentar un proyecto de investigación. Los proyectos de las candidaturas para la modalidad b) llevarán el visto bueno del Departamento universitario español correspondiente.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 31 de enero de 1998, tanto en el Ministerio de Asuntos Exteriores como en el Instituto Universitario Europeo de Florencia. No serán tomados en consideración aquellos candidatos que hayan presentado su solicitud solamente en el IUE o en este Ministerio.

Selección: Los expedientes de los candidatos serán evaluados por dos Comisiones nombradas al efecto, en el IUE y en la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de este Ministerio. Posteriormente, ambas mantendrán una reunión, que tendrá lugar en Florencia en fecha que se determinará en su momento, para seleccionar los candidatos que serán citados para una entrevista en el IUE, previa a la adjudicación definitiva de las becas. Con posterioridad a ésta, la relación de becarios será hecha pública en este mismo medio.

Luxemburgo*Verano de 1998*

Referencia número 35/98

Becas convocadas: Cuatro para los siguientes cursos de verano:

a) Cursos de perfeccionamiento musical organizados por los Conservatorios de Luxemburgo y Esch sur Alzette.

b) Cursos de verano del Instituto Universitario Internacional de Luxemburgo.

c) Cursos de Educación Artística del Círculo Europeo para la propagación de las Artes.

Los programas de los cursos para el verano de 1998 pueden solicitarse a las Secretarías de los correspondientes centros en Luxemburgo. Asimismo, puede solicitarse información al Ministère de la Culture, Attn. M. Georges Schweich, 20, Montée de la Pétrusse, L-2912 Luxembourg (Luxemburgo). Teléfono 352 478 66 20. Fax 352 40 24 27.

Dotación: A cargo del Gobierno luxemburgués: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención, 3.000 francos luxemburgueses por semana con dinero de bolsillo y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, menores de treinta y cinco años, en estudios relacionados con el curso que se solicita. Para los cursos de

los apartados a) y c) se requiere un buen nivel de francés o inglés. Para los del apartado b), dominio del inglés y francés.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Idiomas de contacto: Inglés y francés.

Presentación de candidaturas: Del 9 de febrero al 6 de marzo de 1998.

Noruega

Curso académico 1998-1999

Referencia número 36/98

Becas convocadas: Tres becas de nueve meses de duración y ocho mensualidades para investigación, en becas de cuatro meses como mínimo, a partir de finales de agosto de 1998, para ampliación de estudios o investigación en Universidades o Instituciones superiores noruegas, preferentemente en temas relacionados con Noruega o su cultura. Para una información más amplia sobre estudios en Noruega, dirigirse a los Servicios Culturales de la Real Embajada de Noruega, paseo de la Castellana, 31, 28046 Madrid, teléfono: 310 31 16, fax: 319 09 69, o a The Research Council of Norway, P.O. Box 2700 St. Hanshaugen, N-0131 Oslo (Noruega). Teléfono: 47 22 03.70.00, fax: 47 22 03.70.01.

Dotación: A cargo del Gobierno noruego: 6.000 coronas noruegas mensuales para alojamiento, manutención y gastos varios; 2.000 coronas para gastos de instalación y 2.000 coronas para gastos de material, exención de tasas académicas y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, menores de treinta y cinco años, con dominio del inglés o de un idioma escandinavo.

Documentación: La documentación referenciada en la base 6.ª de esta Resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las autoridades noruegas. Los candidatos seleccionados tendrán que rellenar unos impresos noruegos, en inglés, por triplicado.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Idiomas de contacto: Inglés, alemán, francés o una lengua escandinava.

Presentación de candidaturas: Del 3 al 28 de noviembre de 1997.

Verano de 1998

Referencia número 37/98

Becas convocadas: Dos becas para realizar estudios en la Escuela Internacional de Verano de la Universidad de Oslo. Sobre dichos cursos y sobre el idioma exigido para poder asistir a ellos, puede solicitarse información a la siguiente dirección: University of Oslo, International Summer School, Postbox 3, Blindern, N-0313, Oslo (Noruega). Teléfono: (47-2) 85 63 86. Fax: (47-2) 85 41 99.

Dotación: A cargo del Gobierno noruego: Una cantidad suficiente para gastos de matrícula, alojamiento y manutención. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o, para las becas de perfeccionamiento de la lengua noruega, estudiantes de noruego, menores de treinta y cinco años, en todos los casos, con buen nivel del idioma en el que se imparta el curso solicitado o con el nivel elemental de noruego aprobado, como mínimo, para las becas de perfeccionamiento lingüístico.

Documentación: La documentación referenciada en la base 6.ª de esta Resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las autoridades noruegas.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Idiomas de contacto: Inglés o una lengua escandinava.

Presentación de candidaturas: Del 3 al 28 de noviembre de 1997.

Países Bajos

Curso académico 1998-1999

Referencia número 38/98

Becas convocadas: Cuarenta y cinco mensualidades, en becas de entre tres y nueve meses de duración, desde octubre de 1998 a julio de 1999,

para ampliación de estudios o investigación en centros docentes holandeses o cursos internacionales que se impartan en los Países Bajos. Para información sobre dichos cursos, consultar el cuaderno «Basic data on international courses offered in the Netherlands». Puede solicitarse a NUFFIC, P. O. Box 29777, 2502 LT The Hague (Países Bajos). Teléfono: 31 (0) 70 426 02 60. Fax: 31 (0) 70 426 03 99, o a través de Internet, WORLD WIDE WEB: HTTP://www.Nuffic.n.l.

Dotación: A cargo del Gobierno holandés: 1.275 florines mensuales, 300 florines como bolsa de llegada, matrícula gratuita o una cantidad como participación en su coste, según el curso elegido, y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Las posibles becas para los cursos del Centro Agrario Internacional de Wageningen o la Universidad Agraria de Wageningen sólo cubren el 50 por 100 del coste de dicho curso. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, menores de treinta y seis años, con dominio del neerlandés o inglés. Podrán ser aceptados candidatos con dominio de alemán o francés, siempre que acrediten documentalmente que serán admitidos en el centro propuesto para llevar a cabo estudios o investigaciones en uno de estos dos idiomas.

Documentación: Se presentará en cinco expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y cuatro para las autoridades holandesas.

Idiomas de contacto: Neerlandés, inglés, alemán o francés.

Presentación de candidaturas: Del 3 al 28 de noviembre de 1997.

Verano de 1998

Referencia número 39/98

Becas convocadas: Cuatro becas para los cursos de lengua y cultura neerlandesas del Conferentiecentum «Woudschoten», cerca de Ziest, organizado por la Internationale Vereniging Woor Neerlandistiek (Países Bajos). Los cursos se celebran, normalmente, en julio/agosto. Las fechas se confirmarán posteriormente.

Dotación: A cargo del Gobierno holandés: Manutención, alojamiento, libros y 100 florines holandeses como dinero de bolsillo, matrícula gratuita y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de neerlandés, menores de treinta y seis años, con conocimientos de neerlandés (mínimo nivel elemental aprobado).

Documentación: Se presentará en cuatro expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y tres para las autoridades holandesas.

Idiomas de contacto: Neerlandés, inglés, francés o alemán.

Presentación de candidaturas: Del 3 al 28 de noviembre de 1997.

República de Polonia

Curso académico 1998-1999

Referencia número 40/98

Becas convocadas: Sesenta y seis mensualidades, en becas de entre tres y nueve meses de duración, desde octubre de 1998 a junio de 1999, para ampliación de estudios o investigación en Universidades o centros de educación superior dependientes de los Ministerios polacos de Educación Nacional o Cultura y Arte. Para ampliar información sobre estudios en Polonia, dirigirse a los Servicios Culturales de la Embajada de la República de Polonia, calle Guisando, 23 bis, 28035 Madrid, teléfono: 373 66 05, fax: 373 66 24.

Dotación: A cargo del Gobierno polaco, entre 1.280.000 y 2.450.000 zlotys mensuales, gastos de desplazamiento en el interior del país, siempre que estén incluidos en el programa aceptado por la parte polaca, alojamiento y manutención gratuitos en una residencia universitaria o una cantidad de zlotys equivalente y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos cursos, menores de treinta y cinco años, con buen nivel de polaco o, en su defecto, de inglés o francés. Se señala que el polaco será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan, previamente, en contacto con el centro en el que

desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Idiomas de contacto: Polaco, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 12 de enero al 11 de febrero de 1998.

Verano de 1998

Referencia número 41/98

Becas convocadas: Diez becas para los cursos de verano de lengua polaca «Polonicum», organizados por la Universidad de Varsovia. Las fechas se confirmarán posteriormente. Los interesados pueden solicitar información a Uniwersytet Warszawski, Polonicum. 00-927/1WARSZAWA 84 (Polonia). Fax: 07-4822-2654-16 o a los Servicios Culturales de la Embajada de la República de Polonia, calle Guisando, 23 bis, 28035 Madrid, teléfono: 373 66 05, fax: 373 66 24.

Dotación: A cargo del Gobierno polaco, matrícula y alojamiento gratuitos en residencias de estudiantes, incluyendo el desayuno, una cantidad (aproximadamente 2.600.000 zlotys) como dinero de bolsillo y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de polaco, menores de treinta y cinco años, con conocimientos de polaco (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Polaco, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 12 de enero al 11 de febrero de 1998.

Portugal

Curso académico 1998-1999

Referencia número 42/98

Becas convocadas:

a) Cuarenta y cinco mensualidades, en becas de entre tres y nueve meses, a partir de noviembre de 1998, para ampliación de estudios o investigación en campos relacionados con temas específicamente portugueses o de interés para ambos países.

b) Dos becas, de doce meses cada una, a partir de noviembre de 1998, para investigaciones en el campo de la lengua y cultura portuguesas en el Instituto «Camoens».

c) Dos becas, de ocho meses cada una, a partir de noviembre de 1998, para el curso anual de lengua y cultura portuguesas del Instituto «Camoens».

Para información sobre programas de estudio, dirigirse al Instituto «Camoens», Campo Grande, 56, sexto, 1700 Lisboa (Portugal). Teléfono: 3511 795 54 70. Fax: 3411 795 61 13.

Dotación: A cargo del Gobierno portugués, entre 85.000 y 130.000 escudos portugueses mensuales, según titulación del candidato y estudios a realizar. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 20.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con buen nivel de portugués, para las becas de ampliación de estudios e investigación y titulados superiores o estudiantes de últimos cursos de carrera, con conocimientos de portugués, para la del curso anual de lengua y cultura.

Documentación: La referenciada en la base 6.^a de esta Resolución, tomando en cuenta que el programa de investigación o estudios a realizar no será necesario en las becas para el Curso Anual de Lengua y Cultura y que en las de ampliación de estudios, e investigación será imprescindible la aceptación, por escrito, del centro elegido o del profesor que se encargará en Portugal de la supervisión de los estudios.

Idioma de contacto: Portugués.

Presentación de candidaturas: Del 5 de enero al 4 de febrero de 1998.

Reino Unido

BECAS DE LA FUNDACIÓN STEVENSON PARA ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES ESCOCESAS

Curso académico 1998-1999

Referencia número 43/98

Becas convocadas: Dos becas, de diez meses de duración cada una, a partir de octubre de 1998, para investigación o ampliación de estudios

superiores en cualquier rama, a llevar a cabo en las Universidades de St. Andrews, Glasgow, Aberdeen, Edinburgh, Strathclyde, Heriot-Watt, Dundee, Sterling, Paisley, Napier o Robert Gordons. Se señala la necesidad de que los solicitantes incluyan en la documentación adjunta a su solicitud la aceptación, que puede ser provisional, del centro en Escocia en el que pretenden seguir estudios. Los candidatos que no acrediten esta aceptación podrán no ser tomados en consideración. Asimismo, se incluirá una nota explicativa sobre el interés que la realización de los estudios propuestos puede tener para la actividad futura del candidato, una vez finalizada su estancia en Escocia.

Dotación: A cargo de la «Fundación Stevenson», 300 libras mensuales y posible matrícula gratuita, a juicio del centro británico. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, menores de veinticinco años, con dominio del inglés (TOEFL, mínimo 550, Cambridge Proficiency, IELTS, mínimo 6.5).

Idioma de contacto: Inglés.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 30 de diciembre de 1997.

Rumanía

Curso académico 1998-1999

Referencia número 44/98

Becas convocadas: Cuarenta y cinco mensualidades, en becas de entre tres y nueve meses cada una, desde octubre de 1998 a junio de 1999, para ampliación de estudios o investigación en Universidades o centros superiores rumanos.

Dotación: A cargo del Gobierno rumano, 3.500 leis mensuales, alojamiento gratuito en una residencia universitaria, matrícula gratuita y seguro médico, excepto farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, con buen nivel de rumano o, en su defecto, de inglés o francés. Se señala que el rumano será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que deseen ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Idiomas de contacto: Rumano, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 21 de enero al 20 de febrero de 1998.

Verano de 1998

Referencia número 45/98

Becas convocadas: Diez para los cursos de verano de lengua rumanas en las Universidades de Iasi, Cluj-Napoca, Bucarest (Sinaia), Constanza, Timisoara o Craiova. La programación de los cursos será confirmada posteriormente por las autoridades rumanas quienes, si fuese necesario, podrían asignar al becario un curso distinto del que haya solicitado. Los programas de los cursos pueden solicitarse directamente a la Secretaría de cursos de verano de las citadas universidades.

Dotación: A cargo del Gobierno rumano, matrícula, alojamiento y manutención gratuitos en residencias de estudiantes, una cantidad complementaria como dinero de bolsillo y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de rumano, con conocimiento de rumano (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Rumano, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 21 de enero al 20 de febrero de 1998.

Federación de Rusia

Curso académico 1998-1999

Referencia número 46/98

Becas convocadas: Entre veinte y treinta becas para los cursos de lengua, literatura y cultura rusas del Instituto Pushkin de Moscú (10/15 para

el semestre septiembre 1998, febrero 1999 y otras 10/15 para el semestre febrero-julio 1999). Para mayor información sobre el programa de estudios dirigirse al Institute Pushkin, Volgina, 6, 117485 Moscú (Rusia) o a la Fundación Alexander Pushkin, calle Carranza, 10, primero izquierda, 28004 Madrid, teléfono: 448 33 00, fax: 448 34 12.

Dotación: A cargo del Gobierno ruso, una cantidad, en rublos rusos, que será fijada en el momento de confirmar la concesión de la beca, para alojamiento, manutención y gastos varios durante cinco meses, asistencia sanitaria en hospitales estatales rusos, excepto odontología y enfermedades preexistentes y matrícula gratuita en los cursos del Instituto Pushkin. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, bolsa de viaje de 100.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos años de carrera o estudiantes de ruso, menores de treinta años, con conocimientos de ruso a partir de nivel medio (mínimo dos cursos aprobados).

Idiomas de contacto: Ruso o inglés.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 27 de febrero de 1998.

Suiza

BECAS DE ESTUDIO O INVESTIGACIÓN

Curso académico 1998-1999

Referencia número 47/98

Becas convocadas: Tres becas, de nueve meses de duración, para ampliación de estudios o investigación en Universidades y Escuelas Politécnicas suizas. El Gobierno suizo señala las dificultades que presenta el acceso a las Facultades de Medicina. Para ampliar información sobre estudios y centros en Suiza, dirigirse a la Embajada de Suiza, Servicios Culturales, calle Núñez de Balboa, 35, A, séptimo, 28001 Madrid. Teléfono: (91) 431 34 00. Fax: (91) 577 68 98.

Dotación: A cargo del Gobierno suizo, entre 1.450 y 1.650 francos suizos mensuales, posible matrícula gratuita y seguro médico, excepto odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, nacidos a partir del 1 de enero de 1963, con dominio del francés o alemán. Los candidatos que hayan ejercido su profesión durante varios años después de finalizar sus estudios no serán tomados en consideración. Los casados no podrán ser acompañados por sus familiares. Los residentes en Suiza serán considerados como no prioritarios, pudiendo ser rechazados.

Documentación: La documentación a la que se refiere la base 6.ª de esta Resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las autoridades suizas. Se deberá adjuntar carta de aceptación de un profesor del centro suizo en el que el candidato desea ser admitido. Asimismo, se incluirá fotocopia del certificado de selectividad y, en los tres expedientes para las autoridades suizas, traducción oficial al francés o alemán (por traductor jurado) de todos los documentos no redactados en francés, alemán, italiano o inglés. No se traducirá el impreso de solicitud.

Idiomas de contacto: Francés o alemán.

Presentación de candidaturas: Del 13 de agosto al 12 de septiembre de 1997.

BECAS PARA ESTUDIOS ARTÍSTICOS

Curso académico 1998-1999

Referencia número 48/1998

Becas convocadas: 12 becas para estudiantes extranjeros (no existe un número determinado de becas para cada país), de nueve meses de duración, para estudios artísticos en Escuelas de Música, Conservatorios o Escuelas de Bellas Artes y Artes Aplicadas (será seleccionado un mínimo de dos candidatos). Para ampliar información sobre estudios y centros en Suiza, dirigirse a la embajada de Suiza, Servicios Culturales, calle Núñez de Balboa, número 35, A, séptimo, 28001 Madrid, teléfono: (91) 431 34 00, fax: (91) 577 68 98.

Dotación: A cargo del Gobierno Suizo: Entre 1.450 y 1.650 francos suizos mensuales, posible matrícula gratuita y seguro médico, excepto odontología y enfermedades preexistentes. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores españoles en Música o Bellas Artes, nacidos a partir del día 1 de enero de 1963, con dominio del francés o alemán (podrá ser comprobado mediante examen en la embajada de Suiza en Madrid). Excepcionalmente, podrán ser tomadas en consideración las titulaciones de grado medio. Los candidatos que hayan ejercido su profesión durante varios años, después de finalizar sus estudios, no serán tomados en consideración. Los casados no podrán ser acompañados por sus familiares. Se tendrá en cuenta la madurez artística del solicitante y sus posibilidades de formación en Suiza. Los residentes en Suiza serán considerados como no prioritarios, pudiendo ser rechazados.

Documentación: La documentación a la que se refiere la base 6.ª de esta Resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las autoridades suizas. Será necesaria la carta de aceptación del centro de estudios en Suiza en el que el candidato desee ser admitido. Uno de los expedientes para las autoridades suizas incluirá fotografías de tres obras y varios bocetos, indicando la fecha de realización, para los candidatos de Bellas Artes, y grabaciones de tres obras ejecutadas, dirigidas o compuestas por el candidato (los compositores acompañarán las partituras), de diferentes estilos en el caso de un ejecutante o un director de orquesta, para los de Música. En los tres expedientes para las autoridades suizas se incluirá traducción oficial al francés o alemán (por traductor jurado), de todos los documentos no redactados en francés, alemán, italiano o inglés, excepto del impreso de solicitud.

Idiomas de contacto: Francés o alemán.

Presentación de candidaturas: Del 13 de agosto al 12 de septiembre de 1997.

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA UNIVERSIDAD DE SAINT GALLEN

Curso académico 1998-1999

Referencia número 49/1998

Becas convocadas: Una beca de ocho meses de duración, a partir de principios de noviembre de 1998, para ampliación de estudios en el Instituto de Altos Estudios Económicos y Sociales, en los campos de Ciencias Políticas, Económicas o Sociología, de la citada Universidad.

Dotación: A cargo de la Universidad Saint Gallen: 900 francos suizos mensuales y posible matrícula gratuita en programas normales. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, en áreas afines a los campos de estudio mencionados en el apartado «becas convocadas», con dominio del alemán.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Idioma de contacto: Alemán.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 31 de marzo de 1998.

Turquía

Curso académico 1998-1999

Referencia número 50/1998

Becas convocadas: Cuatro becas de ocho meses de duración, a partir de principios de octubre de 1998, para investigación o ampliación de estudios en Universidades turcas (deberá indicarse la Universidad elegida u orden de preferencia). Para información sobre estudios en Turquía, dirigirse a: Milli Eğitim Bakanligi. Disiliskiler Genel Müdürlüğü. Ankara (Turquía), teléfono: (90-312) 425 53 39, fax: (90-312) 417 70 27, Yüksek Öğretim Kurumu. Bilkent. Ankara (Turquía), teléfono: (90-312) 287 30 00, fax: (90-312) 222 35 43.

Dotación: A cargo del gobierno turco: 10.000.000 de liras turcas mensuales, matrícula gratuita y asistencia médica, excepto enfermedades crónicas, odontología y gastos farmacéuticos. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con buen nivel de turco o, en su defecto, de inglés o francés. Se señala que el turco será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Documentación: La documentación referenciada en la base 6.ª de esta Resolución se presentará en tres expedientes, uno para este Ministerio y dos para las autoridades turcas. Del programa de estudios o proyecto

de investigación a realizar en Turquía se presentarán cinco ejemplares, uno para el Ministerio español de Asuntos Exteriores y cuatro para las autoridades turcas. En los expedientes para las autoridades turcas, tanto las fotocopias de los certificados de estudio como las traducciones al turco de dichos certificados, deberán estar complusados por la Embajada de Turquía en Madrid, cuya dirección es: Calle Rafael Calvo, número 18, segundo, A/B, 28010 Madrid, teléfono: 319 81 91, fax: 308 66 02. Los candidatos seleccionados tendrán que presentar, una vez recibida la notificación de preselección, un certificado médico.

Idiomas de contacto: Turco, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 27 de febrero de 1998.

VERANO DE 1998

Referencia número 51/1998

Becas convocadas: Cinco becas, previsiblemente con una duración de dos meses (julio y agosto), para los cursos de verano de lengua y cultura

turcas en las Universidades de Ankara o Estambul. La duración y fecha de comienzo del curso se comunicará al confirmar la concesión de la beca.

Dotación: A cargo del gobierno turco: 9.000.000 de liras turcas mensuales; matrícula gratuita y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Siempre que haya plazas disponibles, los becarios deberán alojarse en las residencias de estudiantes que les sean asignadas por el gobierno turco. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

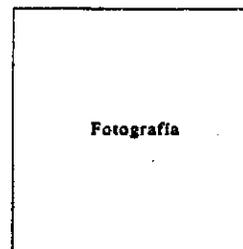
Candidatos: Titulados superiores o estudiantes universitarios o de escuela superiores, con conocimientos de turco (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Turco, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 27 de febrero de 1998.



A N E X O I I



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

SECRETARIA DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTÍFICAS

PROGRAMA DE BECAS PARA ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

SOLICITUD DE BECA

Referencia: Convocatoria n.º

Expediente para el Ministerio de Asuntos Exteriores

Expediente para las autoridades

(Táchese lo que no proceda y, en su caso, complete la segunda línea.)

I. DATOS PERSONALES.

APELLIDOS:

NOMBRE:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

N.º DE D. N. I.: Expedido en: Fecha:

Dirección Permanente:

Calle o Plaza:, n.º Piso: Teléfono:

Ciudad: Provincia: Código Postal:

País:

Dirección Actual:

Calle o Plaza:, n.º Piso: Teléfono:

Ciudad: Provincia: Código Postal:

País:

II. ESTUDIOS

Estudios realizados:

Título:

Expedido por: Fecha:

Otros estudios Superiores o de Especialización:

.....

.....

.....

Estudios en vías de realización:

Nivel (poner una cruz en la columna correspondiente).

<u>Idiomas</u>	<u>Excelente</u>	<u>Bueno</u>	<u>Mediano</u>
.....
.....
.....
.....
.....

III. ACTIVIDAD

Centro de Trabajo o Estudio:

Cargo u ocupación actual:

Otras actividades o cargos desempeñados:

Publicaciones, libros y artículos:

IV. ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA LA BECA

Estudios:

Centro:

Ciudad: País:

Duración de la beca solicitada: de de de 199.....

a de de 199.....

¿Tiene ya la aceptación del Centro?: (En caso afirmativo adjuntar fotocopia del documento acreditativo).

Razones por las que se solicita la beca e importancia de los estudios a realizar para su formación:

.....

V. OTROS DATOS

Profesión del padre o cabeza de familia:

Miembros que componen la unidad familiar:

Cuántos miembros de la unidad familiar realizan trabajos remunerados:

Otras becas obtenidas anteriormente del (M. A. E. o de otros organismos):

.....

.....

.....

Persona a quien avisar en caso de necesidad (nombre, dirección y teléfono):

.....

.....

VI. RESUMEN DEL PROYECTO DE ESTUDIOS O INVESTIGACION

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



ANEXO III

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL
DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTÍFICAS
INTERCAMBIOS Y BECAS

Referencia:
País y período:
Apellidos:
Nombre:
Titulación:
Universidad:

FICHA - BAREMO

I. *A rellenar por el solicitante (V. aclaraciones al dorso):*

Calificaciones	A) Asignaturas anuales	B) Asignaturas por créditos
M. de honor	x 3 =	x 0,3 =
Sobresalientes	x 2 =	x 0,2 =
Notables	x 1 =	x 0,1 =

Otros méritos:

C. laude o premio extraordinario: x 4 =

Tesis doctoral

Tesina

Puntuación correspondiente al apartado I:

II. *A rellenar por la comisión de evaluación:*

Cursos e investigaciones:

Experiencia laboral:

Publicaciones:

Idiomas:

Proyectos o interés del curso a realizar:

Otros méritos:

Puntuación correspondiente al apartado II:

PUNTUACIÓN TOTAL:

Observaciones:

(Dorso que se cita)

Aclaraciones para rellenar el apartado I de esta ficha

Referencia.-La que figura en la correspondiente convocatoria.

País y período solicitado.-Por ejemplo: Austria, verano 98.

Titulación: En caso de estar aún realizando estudios, indicar el curso en el que se encuentra matriculado.

Baremo.-En la columna A) figurarán las calificaciones correspondientes a asignaturas anuales. Se suman todas las asignaturas con la misma calificación y el resultado se multiplica por la puntuación indicada (ejemplo: M. de honor 7 x 3 = 21).

En la columna B) figurarán las calificaciones correspondiente a asignaturas por créditos. Se suman todos los créditos con la misma calificación y el resultado se multiplica por la puntuación indicada (ejemplo: M. de honor 10 créditos x 0,3 = 3).

Si el solicitante ha superado las pruebas correspondientes al doctorado o tesina añadirá un 2 o un 1, según el caso, en los apartados Tesis doctoral o Tesina.

En el período de licenciatura es imprescindible presentar un certificado de estudios (puede ser fotocopia). Las papeletas de examen solamente serán válidas en asignaturas de doctorado o en aquellas que ya figuren en el certificado de estudios con otra calificación (por ejemplo, «suspense» y aprobada posteriormente).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

15699 *ORDEN de 6 de junio de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Especial denominado «Arboleda II», de Santander (Cantabria).*

Visto el expediente promovido a instancia de don José Manuel Cruz Arenas, en representación de la Asociación ASPACE, en solicitud de autorización para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Especial denominado «Arboleda II», sito en calle José María de Cossío, número 33, de Santander (Cantabria),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Especial, quedando constituido de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de Educación Especial.

Denominación específica: «Arboleda II».

Provincia: Cantabria.

Municipio: Santander.

Localidad: Santander.

Domicilio: Calle José María de Cossío, 33.

Titular: Asociación ASPACE.

Capacidad: Una unidad de Formación Profesional Especial.

El centro deberá cumplir lo dispuesto en la Orden de 18 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre), por la que se establecen las proporciones de profesionales/alumnos en la atención educativa de los alumnos con necesidades especiales.

Segundo.—Con anterioridad al inicio de la actividad docente, la Dirección Provincial del Departamento en Cantabria, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, comprobará que la organización de las enseñanzas, así como la relación de profesionales que las van a impartir, se ajustan a lo establecido en el Real Decreto 696/1995, de 28 de abril y, en su caso, en las Instrucciones para las Secciones de Formación Profesional-Aprendizaje de Tareas ubicadas en centros específicos de Educación Especial, aprobadas por Resolución de la Dirección General de Renovación Pedagógica de 29 de marzo de 1988.

Tercero.—El centro deberá cumplir la Norma Básica de la Edificación NBE CPI/96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por el Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 37.1 y 58, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de junio de 1997.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y de 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

15700 *ORDEN de 30 de mayo de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Primaria «Villa de Navalcarnero», de Navalcarnero (Madrid).*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Julia Lozano Lozano, en representación de la «Sociedad Cooperativa Limitada Villa de Navalcarnero», titular del centro privado denominado «Villa de Navalcarnero», domiciliado en el paseo de San Cosme, número 7, de Navalcarnero (Madrid), solicitando modificación de la autorización del centro, por ampliación de dos unidades de Educación Primaria,

Por todo lo cual, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Modificar la actual autorización del centro privado que se describe a continuación, por ampliación de dos unidades de Educación Primaria.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Villa de Navalcarnero».

Persona o entidad titular: «Sociedad Cooperativa Limitada Villa de Navalcarnero».

Domicilio: Paseo de San Cosme, número 7.

Localidad: Navalcarnero.

Municipio: Navalcarnero.

Provincia: Madrid.

Enseñanzas autorizadas: Educación Primaria.

Capacidad: Ocho unidades con 200 puestos escolares.

Segundo.—El centro, cuya autorización se modifica, está acogido al régimen de conciertos educativos y, en consecuencia, la puesta en funcionamiento de las unidades que se amplían por la presente Orden, debe entrar en las previsiones que, fruto de la planificación efectuada, haya hecho la Administración para atender suficientemente las necesidades de escolarización.

Tercero.—El centro deberá cumplir la Norma Básica de la Edificación NBE CPI/96, de Condiciones de Protección contra Incendios en los Edificios aprobada por el Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Cuarto.—Queda dicho centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualesquiera de los datos consignados en la presente Orden.

Quinto.—Contra esta Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 37.1 y 58, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director General de Centros Educativos.

15701 *ORDEN de 30 de mayo de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Primaria «San Vicente Paul», de Manacor (islas Baleares).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Antonio Tomás Llodrá, en representación de la Congregación de Hermanas de la Caridad de San Vicente Paul, titular del centro privado denominado «San Vicente de Paul», domiciliado en la calle Oleza, número 7, de Manacor (islas Baleares), solicitando modificación de la autorización del centro, por ampliación de una unidad de Educación Primaria,

Por todo lo cual, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Modificar la actual autorización del centro privado que se describe a continuación, ampliando una unidad de Educación Primaria.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «San Vicente de Paul».

Persona o entidad titular: Congregación de Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul.

Domicilio: Calle Oleza, número 7.

Localidad: Manacor.

Municipio: Manacor.

Provincia: Islas Baleares.

Enseñanzas autorizadas: Educación Primaria.

Capacidad: Nueve unidades con 225 puestos escolares.

Segundo.—El centro, cuya autorización se modifica, está acogido al régimen de conciertos educativos y, en consecuencia, la puesta en funcionamiento de la unidad que se amplía por la presente Orden debe entrar en las previsiones que, fruto de la planificación efectuada, haya hecho la Administración para atender suficientemente las necesidades de escolarización.

Tercero.—El personal que atiende las unidades autorizadas en el centro de Educación Primaria deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio. La titularidad del centro se remitirá a la Dirección Provincial del Departamento de las islas Baleares, la relación del profesorado, con indicación de su titulación respectiva.